I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 21 de Enero de 2021.-

DECRETO Nº 116 ©

Vistos:

a) Memorándum Nº 26 de fecha 20.01.2021 del Sr. Alcalde;

b) Decreto de Nombramiento N° 2728 ©, de fecha 30.11.2020 que asigna a don GABRIEL ANTONIO ARAVENA CARTES, en calidad de Administrativo, grado 12° EMR, para desempeñar funciones en Secretaria Municipal Oficina de Partes;

c) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

d) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) Ley Nº 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley Nº 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, el funcionario **GABRIEL ANTONIO ARAVENA CARTES,** Administrativo, Grado 12°E.M.R., cambia su dependencia a Oficina de Concejales de la Secretaria Municipal (además de las tareas de apoyo que realiza en la Oficina de Partes)

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente resolución.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

RPVB/FJTC/amp.-
Distribución:
- *Funcionario.*
- *Enc. de Inventario.*
- *Depto. Personal.*
- *Oficina Transparencia*
- *Archivo.*